



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 3556/2017/GEN
Asunto: CONVENIO SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AMAS DE CASA MEDITERRANEA

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 27 de noviembre de 2017 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACION AMAS DE CASA MEDITERRANEA DE RIBA-ROJA PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud presentada por registro de entrada de fecha 30 de octubre de 2017, numero 2017016272, por la que se solicita la subvención a la Asociación Amas de Casa Mediterránea de Riba-roja para el ejercicio 2017.

Segundo.-Visto que en el presupuesto municipal figura la aplicación presupuestaria 2312-489.71.-Asociación Amas de Casa Mediterránea para la concesión de subvención nominativa, por importe de 1.000,00€.

Tercero.- Visto el informe nº 633/2017 de intervención de fecha 16 de noviembre de 2017 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 201700002046.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

Segundo.- Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Tercero.- Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 1583/2015, de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la *"solicitud y concesión de subvenciones"*.

Cuarto.- Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2017016272, de fecha 30 de octubre de 2017, solicitando la subvención.

- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 15 de noviembre de 2017.

- Documento contable de retención de crédito nº 201700002046, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312-489.71.

- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y la Asociación Amas de Casa Mediterránea de Riba-roja.

-Informe de intervención nº 633/2017 de 16 de noviembre de 2017.

Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder a la ASOCIACION AMAS DE CASA MEDITERRANEA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, con CIF G-96115407, una subvención nominativa por importe de 1.000,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de la Asociación Amas de Casa Mediterránea de Riba-roja de Túria los Anexos IV, V y VI debidamente cumplimentados.

Tercero.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 1.000,00€ con cargo a la aplicación 2312/489.71.- Asociación Amas de Casa Mediterránea con cargo a la operación contable núm. 201700002046.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde